



PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO RAD. 0018-2020
Oficio IPCC-OFI-002636-2023
Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
– IPCC–

AVISA A:

- **FIDEICOMISO DE PARQUEO SERREZUELA HOTEL DEL ZAGUÁN**

En calidad de propietario del inmueble
Dirección: Inmueble ubicado en San Diego, Calle del Jardín No. 39 - 118 con referencia catastral No. 010101050010000 y matricula inmobiliaria No. 060-34670

- **OLGA MARINA BAUTISTA VARGAS**

En calidad de fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO DE PARQUEO SERREZUELA LOTE DEL ZAGUÁN

- **DANIELA FERRERO INFANTE**

En calidad de fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO DE PARQUEO SERREZUELA LOTE DEL ZAGUÁN

- **JUAN FRANCISCO FERRERO INFANTE**

En calidad de fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO DE PARQUEO SERREZUELA LOTE DEL ZAGUÁN.

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** Resolución No. IPCC-RES-258 de 24 de octubre de 2023 dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 018-2020.

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el veinticuatro (24) de octubre de 2023, el Director General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena -IPCC-, profirió la resolución No. IPCC-RES-258 *“Por medio del cual se resuelve recurso de apelación contra resolución sancionatoria IPCC-RES-00038-2022 de 3 de noviembre de 2022”*, dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 018 de 2020.

Se realiza esta notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que se fija en la pagina web de esta entidad por el término de cinco (5) días a partir de la fecha indicada en el presente documento, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Se deja constancia de que a los señores **FIDEICOMISO DE PARQUEO SERREZUELA HOTEL DEL ZAGUÁN, OLGA MARINA BAUTISTA VARGAS, DANIELA FERRERO INFANTE y JUAN FRANCISCO FERRERO INFANTE**, les fue remitida citación a notificación personal que consta en oficio IPCC-OFI-0012581-2023 de 17 de noviembre de 2023, a la dirección que obra en el expediente, sin embargo, la misma fue devuelta con la anotación de que no residen o funcionan



en la mencionada dirección. Igualmente, se deja constancia de que se desconoce otro lugar o dirección de notificaciones.

Se advierte que ante la imposibilidad de surtir la NOTIFICACIÓN PERSONAL contemplada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), ley 1437 de 2011 y que una vez siendo agotada la citación para la notificación personal contemplada en el inciso primero del Artículo 68 de la norma en mención, en virtud del artículo 69, este despacho procede a publicar el presente AVISO en página electrónica del IPCC www.ipcc.gov.co y en un lugar visible de la entidad.

A la presente se anexa copia íntegra del acto administrativo al que se refiere el presente aviso.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se certifica que la presente citación es fijada en la página electrónica del IPCC www.ipcc.gov.co el día treinta (30) de noviembre de 2023 por el término de cinco (05) días hábiles, fecha en la cual se desfijará

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Se fija el día treinta (30) de noviembre de 2023 por el término de cinco (05) días hábiles.

Nombre completo: **OSCAR DAVID URIZA PÉREZ**

Firma: _____

Cargo: Director General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el día siete (7) de diciembre de 2023 por el término de cinco (05) días hábiles y se entenderá surtida la notificación por aviso al finalizar el día 7 de diciembre de 2023.

Nombre completo: **OSCAR DAVID URIZA PÉREZ**

Firma: _____

Cargo: Director General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyectó: TNÚÑEZ – Asesora Jurídica Externa

Revisó: AM – Asesor Jurídico Externo